

**CONVOCATORIA
PARA ASOCIACIONES**

FECHA DE CIERRE

13

DE OCTUBRE



PONTE
REGIÓN
Trabajemos juntos
por tu región

Ponte RegiON

1.	Introducción	3
2.	Objeto de la convocatoria	3
3.	¿Qué es "Ponte RegiON" 2023?	3
4.	¿Cómo ayuda "Ponte RegiON" al ejercicio profesional en las regiones?.....	3
5.	¿Cuáles son las Líneas temáticas de la Convocatoria?.....	5
6.	Formatos para presentar la micro investigación realizada	7
7.	¿Cómo saber si Ponte RegiÓN es para tu asociación?	7
8.	¿Cuáles son los entregables de Ponte RegiON?.....	8
9.	Recursos y desembolsos de "Ponte RegiON"	11
10.	¿Cómo se seleccionarán los proyectos?.....	13
11.	Aprobación de los proyectos.....	17
12.	Documentos y requisitos habilitantes de la Convocatoria.....	17
13.	Causales de rechazo	19
14.	¿Cómo aplicar y hasta cuándo puedo hacerlo?	20
15.	Cronograma de "Ponte RegiON" 2023	21
16.	Obligaciones de la asociación.....	22
17.	Publicación de resultados	22
18.	Ánálisis de riesgos	23
19.	Garantía única	23
20.	Marco legal.....	23
21.	Supervisión.....	24
22.	Canales de atención	24

1. Introducción

El Consejo Profesional de Administración de Empresas en cumplimiento de sus funciones, busca mejorar la cualificación de los Administradores de Empresas y de Negocios, así como las denominaciones aplicables¹, contribuyendo al fortalecimiento de la profesión e impulsando su liderazgo en el país.

En esta medida, el Consejo invita a todas las asociaciones de sus profesiones aplicables a participar en la primera convocatoria de asignación de recursos del año 2023.

2. Objeto de la convocatoria

Financiar proyectos académicos orientados a la cualificación de los profesionales y a contribuir al fortalecimiento de la investigación en temas relacionados con la Administración de Empresas, Administración de Negocios y denominaciones aplicables.

3. ¿Qué es "Ponte RegiON" 2023?

“Ponte RegiON” es una convocatoria creada por el CPAE que busca apoyar micro investigaciones que permitan liderar una conversación del futuro de la administración en el país desde un ámbito regional, invitando a las asociaciones de profesionales en administración¹ a comprender la realidad económica y empresarial de sus territorios desde metodologías validadas, exponiendo y articulando señales y tendencias que permitan orientar el desarrollo de la profesión para incrementar su relevancia e impacto. Esto, a través de proveer recursos económicos para materializar iniciativas que encuentran en este tipo de proyectos una oportunidad para acercar la investigación de su asociación a estas realidades y así contribuir al rol de los profesionales de Administración de Empresas y demás denominaciones aplicables en el desarrollo regional.

4. ¿Cómo ayuda "Ponte RegiON" al ejercicio profesional en las regiones?

El CPAE le apuesta a un ejercicio moderno y pertinente de la profesión de Administración mediante la evaluación y análisis constante de la realidad empresarial, para poder así enfrentar los retos que depara el futuro. Esta necesidad no puede evaluarse únicamente desde las condiciones presentes, sino que tiene que incorporar un estudio y reflexión sobre el pasado para obtener datos, hipótesis, análisis y comprensiones desde un marco histórico, que permitan robustecer cualquier ejercicio de prospectiva sobre la administración desde su estudio y su ejercicio.

¹ Administrador de Empresas Agroindustriales, Administrador de Empresas Agropecuarias, Administrador de Empresas Comerciales, Administrador de Empresas con Énfasis en Economía Solidaria, Administrador de Empresas con Énfasis en Finanzas, Administrador de Empresas en Telecomunicaciones, Administrador de Empresas Hoteleras y Turísticas, Administrador de Empresas Industriales, Administrador de Empresas Turísticas, Administrador de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administrador de Negocios, Administrador Empresarial, Administrador y Director de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración de Empresas y Gestión Ambiental, Administración y Gestión de Empresas, Director y Administrador de Empresas, Gestión Empresarial

En el pilar “*Administradores Líderes Comprometidos con la Sociedad*” del Plan Estratégico del Consejo Profesional de Administración de Empresas 2021-25, se define la línea de acción de “Línea del Tiempo”, la cual hace imperativo conocer el desarrollo histórico de la administración en el país desde un ámbito regional, exponiendo los principales hitos que han orientado, dificultado y caracterizado el desarrollo y ejercicio de la profesión, así como su impacto en el crecimiento y proyección futura de las empresas de la región.

De acuerdo con diferentes documentos técnicos del Banco de la República, el desarrollo regional es fundamental para el futuro de la economía colombiana. En este sentido, comprender y articular las características, realidades, retos y oportunidades de las dinámicas empresariales de las regiones del país, es fundamental para coordinar esfuerzos que propendan en direcciones alineadas y consecuentes. Así mismo, según Confecámaras (2018), las clases gerenciales de las diferentes regiones poseen “puntos ciegos” alrededor de los cuales puede sofisticarse su ejercicio profesional, impactando positivamente el desempeño empresarial de la región.

De esta manera, la Convocatoria Ponte RegiON 2023 del CPAE, busca lograr que las asociaciones que vinculen a profesionales de administración y demás denominaciones aplicables, se acerquen a la realidad regional, construyendo nuevas perspectivas sobre el pasado, el presente y el futuro del ejercicio profesional cercano al territorio. Así, la convocatoria busca convertirse en una oportunidad para que las asociaciones de Administración y demás denominaciones aplicables construyan lecturas y perspectivas de sus territorios desde cómo estos conversan con el ejercicio profesional de la Administración.

En este sentido, las siguientes preguntas son las que guían las líneas temáticas de esta convocatoria y actúan como una herramienta de reflexión para orientar la escogencia de una de ellas por parte de las asociaciones aplicantes:

- a) Línea 1: ¿Qué retos de desarrollo socio-económico caracteriza la región de la cual hace parte la asociación aplicante? ¿Qué potencialidades y debilidades existen en su tejido empresarial, sea en sus sectores económicos tradicionales y/o incipientes, en los cuales los administradores de empresas y demás denominaciones aplicables, estarían llamados a hacer una diferencia? ¿Cómo los retos y oportunidades socio-económicos de la región se han investigado, evidenciado y caracterizado, a través de esfuerzos ya sea desde academia, entidades gubernamentales y/o sector privado? ¿Cómo esta realidad se puede traducir en oportunidades puntuales para la formación pertinente del ejercicio futuro de la administración en la región?
- b) Línea 2: ¿Existe una clase gerencial de la región? ¿Cómo se podrían caracterizar de mejor manera estos profesionales, dentro del rol que han ejercido en el desarrollo empresarial actual, para articular sus fortalezas y debilidades, sus potencialidades y/o limitaciones? ¿Cómo debe transformarse esta clase gerencial de Administradores de Empresas para contribuir a los retos y realidades puntuales de sus territorios? ¿Cómo una investigación puede contribuir a orientar las necesidades de formación de estos profesionales para que profundicen sus fortalezas, superen sus debilidades y/o se enfoquen en oportunidades que les permitiría ejercer un rol de mayor importancia en el desarrollo social y económico puntual de la región? ¿Qué actores han investigado y reflexionado sobre los retos, potencialidades y limitaciones de la clase gerencial regional?

- c) Línea 3: ¿Cuál es la realidad del ejercicio profesional de la administración en la región? ¿Qué roles están actualmente jugando los profesionales que se han graduado de la profesión desde un pasado reciente? ¿Se han cumplido las expectativas a la luz de las promesas hechas desde la formación académica recibida? ¿Qué afirman los profesionales de Administración de los retos, oportunidades y limitaciones que han encontrado al ejercer su ejercicio profesional? ¿Qué dicen los empleadores de la importancia de la carrera, sus potencialidades y limitaciones? ¿Qué retos existen en su empleabilidad y desarrollo profesional para alcanzar posiciones de poder y de toma de decisiones?

5. ¿Cuáles son las Líneas temáticas de la Convocatoria?

Los proponentes deberán enmarcar su proyecto de micro-investigación en una de estas tres líneas:

5.1 Línea construcción de nuevas realidades regionales:

Realizando un ejercicio de micro-investigación que permita comprender, caracterizar y precisar la realidad regional, de maneras pertinentes para el ejercicio profesional del administrador, articulando retos y oportunidades que orienten su desarrollo profesional, en el marco de facilitar su permanencia, conexión y proyección de tal ejercicio en su región.

- a) *Expectativas de impacto*: realizar una micro-investigación que a través de fuentes primarias y/o secundarias, articule, delinee y haga explícitas realidades particulares socio-económicas de la región, las cuales se consolidan como un reto y/o oportunidad para profundizar la relevancia del ejercicio de la profesión de administración en el territorio. De esta manera, el resultado permite a la asociación ofrecer a diferentes actores de gobierno, sector real e instituciones de Educación Superior, una lectura puntual de la realidad regional y cómo esta puede transformarse desde el ejercicio profesional de la Administración, resaltando así su importancia en la construcción del futuro de la región.
- b) *Puntos claves de la línea temática*:
- Caracterización sustentada y precisa de la realidad regional
 - Agendas para intervenir realidad de manera positiva
 - Rol y pertinencia específica del Administrador en la agenda de intervención de tal realidad regional.
- c) *Audiencias receptoras*: actores gubernamentales regionales, actores del sector productivo, instituciones de educación superior de la región

5.2 Línea prospectiva de una Administración Regional:

Comprender, caracterizar y precisar el ejercicio profesional específico de la administración y/o la clase gerencial en la región, desde marcos actuales y/o históricos, relevantes tanto

para el sector productivo, como para la academia y los profesionales en Administración de la región, en un marco de delinear y comprender retos y oportunidades de la profesión desde su ejercicio regional.

- a) *Expectativas de impacto*: realizar una micro-investigación que a través de fuentes primarias y/o secundarias, articule, deline y haga explícitas realidades particulares del ejercicio gerencial y/o del administrador de empresas en la región, que permita evidenciar fortalezas, debilidades y/o atributos únicos que surgen desde las realidades sociales, culturales, económicas empresariales y/o históricas del territorio. De esta manera, el resultado permite a la asociación ofrecer a diferentes actores del sector real, estudiantes y profesionales, así como instituciones de Educación Superior, una lectura puntual de cómo desarrollar hacia el futuro una formación y ejercicio profesional de la Administración relevante y pertinente para la región
- b) *Puntos claves de la línea temática*:
 - Caracterización del ejercicio gerencial regional explorando al menos 2 aspectos que lo caracterizan.
 - Sustento de esta caracterización, a partir de investigación sobre realidades y/o características regionales de diferente índole
 - Agendas tentativas en la formación y/o desarrollo profesional del estudiante y/o profesional de Administración.
- c) *Audiencias receptoras*: actores del sector real, estudiante y profesionales, así como instituciones de Educación Superior,

5.3 Retos y realidades del ejercicio profesional en la región:

Consolidar información, conocimiento y contribuir a la construcción desde una perspectiva amplia sobre aspectos puntuales claves del ejercicio profesional en la región, lo cual puede incluir temas como desarrollo profesional, empleabilidad, oportunidades y limitaciones percibidas por los profesionales y por sus empleadores, así como caracterización del impacto del ejercicio profesional en las organizaciones regionales en el pasado reciente (5 a 10 años).

- a) *Expectativas de impacto*: realizar una micro-investigación que a través de fuentes primarias y/o secundarias, articule, deline y haga explícitas realidades particulares que enfrenta el profesional egresado de administración, las cuales permiten conocer y detallar si diferentes expectativas de impacto, empleabilidad y desarrollo profesional se han cumplido desde su graduación. De esta manera, el resultado permite a la asociación ir más allá de buscar retroalimentación puntual de asociados y ofrecer a diferentes actores del sector de Educación Superior, así como profesionales y sector real, puntos de encuentro para puntos comunes de acuerdo y la construcción de agendas futuras para el desarrollo de la profesión, fortaleciendo capacidades de trabajo colaborativo.
- b) *Puntos claves de la línea temática*:

- Escogencia de al menos 2 temas claves y/o variables que permitan caracterizar la realidad del ejercicio profesional.
 - Recolección de información con un alcance que trascienda el establecido por los egresados y programas de la Institución de Educación Superior, dentro de un marco de tiempo importante (entre 5 a 10 años).
 - Análisis para contrastar hallazgos parciales sobre las realidades del ejercicio profesional en la región tras haberse graduado de la universidad.
- c) *Audiencias receptoras:* estudiantes, profesores e investigadores de diferentes Instituciones de Educación de la región

6. Formatos para presentar la micro investigación realizada

“**Ponte RegiÓN**” del CPAE busca ofrecer un apoyo económico a micro investigaciones que quieran ser desarrolladas por las asociaciones de Administración, que se deseen proponer en el marco de cualquiera de las tres líneas presentadas en el numeral cinco (5).

En este sentido, la asociación debe entregar un mini libro digital con una propuesta editorial y gráfica alusiva a la temática del libro, con una extensión de máximo 35 páginas, en donde se evidencia la micro investigación realizada y su relevancia para las audiencias escogidas en cada línea.

Este deberá contar con secciones alusivas a una justificación e importancia del proyecto, metodología realizada, principales hallazgos, recomendaciones, impacto esperado, entre otros que se consideren pertinentes éste deberá ser presentado en cualquiera de los siguientes formatos de manera híbrida o presencial:

- Evento
- Conferencia
- Panel de discusión
- Taller
- Varios de los anteriores

7. ¿Cómo saber si Ponte RegiÓN es para tu asociación?

“**Ponte RegiÓN**” espera propuestas de asociaciones que busquen ejercer un liderazgo en el desarrollo regional a través de la comprensión de las realidades que la rodean, con el ánimo de actualizar y orientar el rol de sus profesionales y su impacto en la realidad regional y el desarrollo empresarial

El proceso de aplicación a la convocatoria, implica y exige que las asociaciones den prueba de avances y desarrollos en relación a cómo sus propuestas educativas en ciencias Administrativas, se han ido ajustando a las realidades regionales, de tal manera que demuestren un compromiso previamente adquirido con esta motivación de ofrecer una educación pertinente para su región. En este sentido, es importante enfatizar dos condiciones importantes para poder aplicar a la convocatoria.

En primer lugar, se espera que las asociaciones integren una sola línea temática escogida y exigida por esta convocatoria, la cual deberá ser delineada de manera explícita en el formato de Anexos.

En segundo lugar, se espera que las asociaciones que apliquen a esta convocatoria, comparta y describa los esfuerzos que actualmente se están realizando para acercarse a la realidad regional y orientar a sus profesionales asociados hacia la pertinencia territorial. Esto puede significar describir de manera sintética una diversidad de esfuerzos, desde la retroalimentación recogida por el sector empresarial, los espacios de conversación sobre el mismo, la investigación y esfuerzos puntuales de consultoría, etc.

a) Audiencias que se deben involucrar durante la micro investigación

Las audiencias que debe incluir dentro de la presentación de la micro investigación, se encuentran establecidas en cada una de las líneas temáticas expuesta en el numeral **cinco (5)**.

Nota: En la presentación del libro digital que expone micro investigación las audiencias establecidas para la línea escogida, deben estar presentes de forma equitativa. Si alguna de las audiencias no llega a estar presente en el evento de presentación, este tendrá que ser repetido.

8. ¿Cuáles son los entregables de Ponte RegiON?

La convocatoria “**Ponte RegiON**” se dividirá en 3 fases; Así mismo estas fases contarán con unos requisitos los cuales deberán ser cumplidos en su totalidad por los postulantes a la presente convocatoria. Estas fases son:

- a) **Fase 1:** Esta fase tendrá como propósito conocer y afinar el proyecto mediante los siguientes requisitos. Para garantizar un mejor seguimiento desde el CPAE es necesario que los entregables sean dados por la asociación en el orden que a continuación se relacionan:

Entregables	Obligaciones asociación	Obligaciones CPAE
Convenio	-Entregar el convenio de asociación debidamente firmado por el representante legal	Enviar y firmar el Convenio de asociación a la asociación para suscripción
Póliza	Enviar la póliza de cumplimiento debidamente firmada	- Aprobar la póliza de cumplimiento
Cronograma y relacionamiento de recursos	- Elaborar un cronograma de la ejecución del proyecto especificando cuáles son las actividades claves organizadas por fases, a la luz de la temática escogida, así como un relacionamiento de la secuencia de gastos que genera tal ejecución	- Solicitar ajustes o mejoras al cronograma y relacionamiento de gastos de ser necesario. - Aprobar el cronograma y relacionamiento de gastos

Informe	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y entregar un informe que demuestre el avance en la micro investigación. Este informe deberá ser entregado en el formato que enviará el CPAE 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar ajustes o mejoras del informe de ser necesario. - Aprobar el informe
Estrategia de convocatoria de audiencias	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar una estrategia para la convocatoria de audiencias que permita evidenciar que su asistencia al evento de presentación del entregable será plausible. Esta estrategia deberá demostrar los recursos con los que cuenta la asociación para realizar tal convocatoria con todas las audiencias de manera exitosa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar ajustes o mejoras de la estrategia presentada para convocatoria de audiencia - Aprobar la estrategia presentada para convocatoria de audiencias
Piezas gráficas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar piezas gráficas y publicar en los canales de las ambas entidades. Estas piezas deben contar con los lineamientos establecidos en el manual de marca, y deberán ser enviadas al consejo para aprobación con ocho (8) días de antelación antes de ser publicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar ajustes de las piezas gráficas - Aprobar las piezas gráficas
ENTREGABLES FINALIZADOS		
El supervisor del convenio de asociación dará la aprobación de la totalidad de los entregables		
Factura y parafiscales	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar la factura correspondiente al primer desembolso por el veinte (20%) del valor total del convenio de asociación. - Enviar los parafiscales correspondientes al mes en el que se realizará el desembolso 	<ul style="list-style-type: none"> --Aprobar la factura y parafiscales correspondiente primer desembolso por el veinte (20%) del valor total del convenio de asociación. -Realizar el pago correspondiente primer desembolso por el veinte (20%) del valor total del convenio de asociación
FASE 1 FINALIZADA		

b) **Fase 2:** Esta fase tendrá como propósito conocer la ejecución de la micro investigación mediante los siguientes requisitos. Para garantizar un mejor seguimiento desde el CPAE es necesario que los entregables sean dados por la asociación en el orden que a continuación se relacionan:

Entregables	Obligaciones asociación	Obligaciones CPAE
Micro Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar la micro investigación finalizada al 100% propuesta por la asociación para la convocatoria "Ponte RegiON" 	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar el formato del primer informe a la asociación. - Solicitar ajustes al informe en caso de ser necesario - Aprobar el entregable
Mini libro - Entregable digital	<ul style="list-style-type: none"> - Construir y enviar una entregable digital en la forma de un mini libro, con un componente editorial y gráfico distintivo, que esté dirigido a las diferentes audiencias del proyecto y articule el proyecto en relación a su justificación, 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar ajustes a la entregable digital en caso de ser necesario - Aprobar la entregable digital

	importancia, metodología, impacto esperado, conclusiones más significativas, etc. El mini libro deberá ser presentado durante el evento a las audiencias	
Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la presentación y/o socialización del mini libro y su micro investigación mediante los formatos descritos en el numeral seis (6) - Garantizar un espacio para el representante del Consejo Profesional en la apertura y/o cierre del proyecto, así como hacer mención en los agradecimientos del mismo. - Incluir la imagen del Consejo presentaciones, pendones, piezas, flyers o cualquier pieza que esté presente durante y después de la ejecución del evento. - Los espacios físicos (auditorios, salones de conferencias, etc.) o digital donde se lleve a cabo el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a la presentación de la micro investigación - Aprobar el buen uso de la imagen del consejo en las piezas del formato de ejecución
Bases	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar las bases de datos y relacionamiento de las personas invitadas al evento vs. personas que asistieron 	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar que las audiencias propuestas por la asociación en la convocatoria "Ponte RegiON" se relacionen y asistan al evento de presentación de la micro investigación
ENTREGABLES FINALIZADOS		
El supervisor del convenio de asociación dará la aprobación de la totalidad de los entregables		
Factura y parafiscales	<ul style="list-style-type: none"> - Enviar la factura correspondiente al segundo desembolso por el veinte (20%) del valor total del convenio de asociación. - Enviar los parafiscales correspondientes al mes en el que se realizará el desembolso 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la factura y parafiscales correspondiente al segundo desembolso por el veinte (20%) del valor total del convenio de asociación. - Realizar el pago correspondiente al segundo desembolso por el veinte (20%) del valor total del convenio de asociación
FASE 2 FINALIZADA		

- c) **Fase 3:** Esta fase tendrá como propósito conocer los resultados finales de la micro investigación mediante los siguientes requisitos. Para garantizar un mejor seguimiento desde el CPAE es necesario que los entregables sean dados por la asociación en el orden que a continuación se relacionan

Entregables	Obligaciones asociación	Obligaciones CPAE
Informe de resultado	Desarrollar y entregar un informe final que permita dimensionar el impacto de la micro investigación dentro de las audiencias en la región, así mismo se deberá exponer las oportunidades que	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar ajustes al informe en caso de ser necesario - Aprobar el informe

	abre esta micro investigación a proyectos futuros.	
Lista de asistencia finales	- Enviar las listas de asistencia donde se evidencie la audiencia expuesta dentro del proyecto	- Verificar que las audiencias propuestas por la asociación en la convocatoria "Ponte RegiON" se relacionen y asistan al evento de presentación de la micro investigación
Relacionamiento de recursos	- Enviar el relacionamiento de los recursos solicitados vs. soportes financieros ejecutados.	- Verificar que los recursos solicitados
ENTREGABLES FINALIZADOS		
El supervisor del convenio de asociación dará la aprobación de la totalidad de los entregables		
Factura y parafiscales	- Enviar la factura correspondiente al tercer desembolso por el sesenta (60%) del valor total del convenio de asociación. - Enviar los parafiscales correspondientes al mes en el que se realizará el desembolso	- Aprobar la factura y parafiscales correspondiente al tercer desembolso por el sesenta (60%) del valor total del convenio de asociación. - Realizar el pago correspondiente al tercer desembolso por el sesenta (60%) del valor total del convenio de asociación
FASE 3 FINALIZADA		

9. Recursos y desembolsos de "Ponte RegiON"

9.1 Documento contractual

Convenio de asociación

9.2 Presupuesto autorizado

El Consejo Profesional de Administración de Empresas otorgará los recursos asignados para la presente convocatoria de la siguiente manera:

- Los aportes que en su conjunto entregue el Consejo Profesional de Administración de Empresas a las asociaciones en la presente convocatoria, no podrán superar el equivalente a cincuenta y seis (56) SMLMV; es decir, la suma de sesenta y cuatro millones novecientos sesenta mil pesos (\$64.960.000) M/CTE, suma que se respalda con recursos del presupuesto del Consejo de la vigencia 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 12 de julio de 2023.
- Los aportes que entregue el Consejo Profesional de Administración de Empresas, a cada asociación, no podrán superar el valor equivalente a veinte (20) SMLMV por año; es decir, la suma de veintitrés millones doscientos mil pesos (\$23.200.000) M/CTE.

9.3 Modo de desembolso y requisitos

Los recursos serán entregados sólo a aquellos proyectos aprobados en los términos de la presente convocatoria en cuatro desembolsos:

- a) **Primer desembolso:** se realizará por el (20%) del valor total del proyecto aprobado mediante la presentación total de los requisitos de la fase 1 establecidos en el numeral ocho (8) fase 1.
- b) **Segundo desembolso:** se realizará por el (20%) del valor total del proyecto aprobado mediante la presentación total de los requisitos de la fase 2 establecidos en el numeral ocho (8) fase 2.
- c) **Tercer desembolso:** se realizará por el (60%), del valor total del proyecto aprobado mediante la presentación total de los requisitos de la fase 3 establecidos en el numeral ocho (8) fase 3.

NOTA:

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura electrónica correspondiente y la certificación expedida por el revisor fiscal cuando por exigencia legal deba contar con dicho profesional o por el representante legal de la IES del cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y de parafiscales de sus empleados vinculados a través de un contrato laboral de trabajo, durante los (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

El informe final debe evidenciar la destinación de los recursos asignados por el Consejo Profesional de Administración de Empresas. Por ello debe contener copia de las facturas y/o comprobantes de gasto de los rubros sobre los cuales se solicitó el apoyo en el marco de la presente convocatoria.

9.4 Causales de no desembolso

La no presentación de alguno de los soportes anteriormente indicados o el incumplimiento de lo ofrecido en la propuesta y consignado en la misma, tal como la programación en lo académico y/o en lo logístico, la asistencia de los profesionales, y en general las especificaciones relacionadas en la propuesta, dará lugar a la no entrega por parte del Consejo de la totalidad de los recursos previstos para cualquiera de los 3 desembolsos.

Si en el relacionamiento de gastos se evidenciara que un recurso que fue presentado y solicitado al Consejo en dinero se da en especie, el Consejo Profesional se abstendrá de hacer el pago correspondiente por ese valor.

Aportes tales como: laboratorios, instalaciones, infraestructura tecnológica y/o equipos, horas de trabajo del personal de planta o cátedra, pasantes (estudiantes), que sean y hagan parte de la asociación proponente serán tomados en **especie**, de igual forma, deben ser cuantificados como parte del componente financiero.

Si dentro de la propuesta están incluidos los siguientes rubros será causal de rechazo:

- Alimentos y bebidas
- Salones, equipos, o logística que la provengan directamente la asociación
- Reconocimientos a programas y/o facultades, y profesionales de otras disciplinas.
- Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física.
- Pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- Inversiones en otras entidades y/o empresas.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pólizas y legalización del contrato y/o convenio a suscribir.
- Pago de regalías e impuestos causados en el desarrollo del proyecto.
- Aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Viáticos no relacionados de manera directa con el objeto del proyecto a financiar.
- Adquisición, mejora, desarrollo o licenciamiento de plataformas digitales.
- Elementos destinados al cumplimiento del protocolo de bioseguridad.
- Los demás conceptos que no se encuentren directamente relacionados con el objeto del proyecto.

10. ¿Cómo se seleccionarán los proyectos?

Durante todo el proceso contaremos con dos tipos de evaluaciones, una verificación y evaluación jurídica y unos criterios de calificación los cuales serán evaluados con el apoyo de un jurado especialista y el comité administrativo.

10.1 Verificación y evaluación jurídica

El Consejo se reserva el derecho de verificar la información aportada por cada proponente, y con el fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes como: facturas, certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos, etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán mejorar o modificar su proyecto en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El Consejo verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos que deben ser presentados por los proponentes y conforme con lo requerido en el **numeral doce (12)** de esta convocatoria.

La verificación de los requisitos habilitantes no tiene ponderación alguna y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos aquí descritos con el fin de habilitar los proyectos que serán sujetos de calificación.

De igual manera, es importante tener en cuenta que en caso de que una institución envíe varios correos presentándose, se tendrá en cuenta para su postulación únicamente el último correo enviado.

10.2 Criterios de calificación

Los proyectos de las asociaciones que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos serán calificados de acuerdo al criterio establecido para cada una de las líneas temáticas y que fue escogido por el proponente:

a) Criterios de calificación “línea construcción de nuevas realidades regionales”

Criterio 1	Descripción del Criterio	Sugerencias para un desarrollo completo de la propuesta técnica		
Caracterización sustentada y precisa de la realidad regional	<p>Se describe de manera clara y precisa una situación socio-económica de la región, dentro de las potencialidades y/o limitaciones asociadas a las particularidades de la economía local, su tejido y organización empresarial, uno o varios de sus sectores económicos, entre otros de libre elección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se describe lo que será la parte 1 de la propuesta de investigación, especificando cuáles serán los aspectos socio económicos a investigar a nivel regional. -Se argumenta de manera clara por qué se escogieron estos aspectos económicos a investigar, de cara al futuro de la región. -Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán construir conocimiento y profundizar la descripción a realizar en la parte 1 de la investigación. 		
20 puntos				
Agendas tentativas para intervenir la realidad regional de manera positiva	<p>Se comparte una motivación tentativa asociada a cómo la micro-investigación lograría orientar diferentes acciones clave para intervenir de manera positiva la realidad regional</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se sugieren ciertas brechas percibidas en la realidad regional, en relación a un estado actual y un estado futuro ideal de los aspectos socio-económicos mencionados para la parte 1 de la micro -investigación. -Se argumenta a través de posibles fuentes primarias y secundarias, por qué estas brechas son importantes para comprender las limitaciones y/o potencialidades de la realidad regional. -Se describe a manera de hipótesis una agenda de acciones generales para cerrar las brechas, lo cual se sustentaría en la parte 2 de la micro- investigación. 		
30 puntos				
Rol y pertinencia específica del Administrador en la agenda de intervención de la realidad regional.	<p>Se establecen caracterizaciones puntuales sobre el rol del Administrador, desde sus conocimientos, habilidades y/o competencias, que evidencian su relevancia para la realidad regional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - A manera de propuesta, se nombran uno o varios aspectos del ejercicio profesional del Administrador (tales como conocimientos, capacidades, formación) como relevantes de cara a la realidad regional descrita y brechas identificadas en la parte 1 y 2 de la micro-investigación. -Se plantean algunos cuestionamientos a manera de exploración sobre nuevas oportunidades de formación para los administradores que surgirían y orientarían la parte 3 de la investigación. 		
30 puntos				
Contrapartida económica	<p>Para calificar este criterio, se evaluaría el porcentaje en especie frente al porcentaje en dinero entregado por la asociación para la realización del proyecto presentado al Consejo. La asociación debe evidenciar y desagregar los recursos que dispondrá tanto económicos como en especie para la realización del proyecto este deberá estar desagregado en el documento de PERFIL DE PROYECTO presentado por cada uno de los proponentes y no podrá modificarse durante el proceso de evaluación de la convocatoria, así como tampoco durante el desarrollo y ejecución del proyecto</p>			
20 puntos				
Total 100 puntos				

b) Criterios de calificación “línea prospectiva de una Administración Regional”.

Criterio 2	Descripción del Criterio	Sugerencias para un desarrollo completo de la propuesta técnica		
Caracterización del ejercicio gerencial regional	Descripción clara y precisa de 2 aspectos que se buscan profundizar en la micro-investigación sobre el ejercicio gerencial a nivel regional, detallando por ejemplo la cultura empresarial, sus valores, sus enfoques sectoriales y/o económicos, sus limitaciones, potencialidades y origen desde su asociación al territorio.	<p>-Se proponen y describen al menos 2 aspectos que permiten caracterizar y comprender la cultura gerencial de la región.</p> <p>-Se argumenta de manera clara por qué se escogieron estos aspectos a investigar, de cara a la importancia que tienen para las potencialidades y/o limitaciones del impacto de la clase gerencial de la región.</p> <p>-Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán construir conocimiento y profundizar la comprensión a realizar sobre estos aspectos en la parte 1 de la investigación.</p>		
30 puntos				
Contexto regional de aspectos escogidos	Descripción que sugiere cómo el contexto regional explica y permite comprender particularidades y aspectos escogidos de la clase gerencial de la región.	<p>-Se explora a manera de hipótesis una relación entre las particularidades regionales y las características y/o atributos escogidos de la clase regional, de una manera sustentada</p> <p>-Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán sustentar la relación planteada entre clase gerencial y contexto regional en la parte 2 de la investigación.</p>		
20 puntos				
Agendas tentativas en la formación.	Agendas tentativas en la formación y/o desarrollo profesional del estudiante y/o profesional de Administración y/o denominaciones aplicables.	<p>-Se sugieren ciertas brechas y/o oportunidades de formación inferidas a partir de los resultados que se esperan encontrar en la Fase 1 y 2 de la investigación.</p> <p>-Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán construir conocimiento alrededor de estas brechas.</p> <p>-Se describe la relevancia esperada de los resultados para el impulso de la profesión de Administración en la transformación de la clase gerencial de la región.</p>		
30 puntos				
Contrapartida económica	Para calificar este criterio, se evaluaría el porcentaje en especie frente al porcentaje en dinero entregado por la asociación para la realización del proyecto presentado al Consejo. La asociación debe evidenciar y desagregar los recursos que dispondrá tanto económicos como en especie para la realización del proyecto este deberá estar desagregado en el documento de PERFIL DE PROYECTO presentado por cada uno de los proponentes y no podrá modificarse durante el proceso de evaluación de la convocatoria, así como tampoco durante el desarrollo y ejecución del proyecto			
20 puntos				
Total 100 puntos				

c) Criterios de calificación “línea retos y realidades del ejercicio profesional en la región”

Criterio 3	Descripción del Criterio	Sugerencias para un desarrollo completo de la propuesta técnica
------------	--------------------------	---

Caracterización del ejercicio profesional en la región	Descripción clara y precisa de al menos 3 aspectos que se buscan profundizar en la micro-investigación sobre el ejercicio profesional nivel regional, detallando por ejemplo temas como desarrollo profesional, empleabilidad, oportunidades y limitaciones percibidas por los profesionales y por sus empleadores, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> -Se proponen y describen al menos 3 aspectos y/o variables que permiten caracterizar y comprender las realidades del ejercicio profesional de las carreras asociadas a la Administración en la región. -Se argumenta de manera clara por qué se escogieron estos aspectos a investigar, de cara a la importancia que tienen para los profesionales de la región. -Se describen diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán construir conocimiento y profundizar la comprensión a realizar sobre estos aspectos en la parte1 de la investigación.
	30 puntos	
Recolección de información	Descripción de la estrategia de investigación que permitirá recopilar la información con un enfoque más regional y macro.	<ul style="list-style-type: none"> -Se describe una estrategia de investigación para recopilar la información con un enfoque macro, que tenga un alcance regional y no solo a la institución que lidera la investigación. -Se establece un periodo de tiempo significativo para analizar y contrastar la información, que permitiría comprender el cambio de estas variables a lo largo de varios años (por ejemplo, 5 años comprendidos entre 2018- 2022). -Se sugieren diferentes fuentes primarias y/o secundarias tentativas a consultar, que permitirán lograr el alcance planteado para la investigación en la parte 2 de la investigación.
20 puntos		
Análisis de la información.	Estrategia de análisis para contrastar hallazgos parciales sobre las realidades del ejercicio profesional en la región tras haberse graduado de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> -Se describe una metodología de análisis que permitirá llegar a conclusiones importantes sobre la evolución de las variables y el cumplimiento de las expectativas de las carreras de Administración. -Se sugieren ciertas brechas y/o oportunidades de formación y/o acción desde la formación ejecutiva, inferidas a partir de los resultados que se esperan encontrar en las partes 1 y 2 de la investigación. -Se describe la relevancia de los resultados para el desarrollo y la proyección del ejercicio de la Administración en la región.
30 puntos		
Contrapartida económica	Para calificar este criterio, se evaluaría el porcentaje en especie frente al porcentaje en dinero entregado por la asociación para la realización del proyecto presentado al Consejo. La asociación debe evidenciar y desagregar los recursos que dispondrá tanto económicos como en especie para la realización del proyecto este deberá estar desagregado en el documento de PERFIL DE PROYECTO presentado por cada uno de los proponentes y no podrá modificarse durante el proceso de evaluación de la convocatoria, así como tampoco durante el desarrollo y ejecución del proyecto	
20 puntos		
Puntaje total 100		

10.3 Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate, cuando el puntaje total de dos o más proyectos, obtenido con base en los criterios y procedimientos antes señalados, sean idénticos y se encuentren en el mismo orden de elegibilidad, en dicho caso se procederá de la siguiente manera:

En caso de que dos (2) o más proyectos obtengan el mismo puntaje total y queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se preferirá el que tenga el mayor puntaje en la contrapartida económica. En caso de persistir el empate, se escogerá el proyecto que primero haya sido entregado en el Consejo.

11. Aprobación de los proyectos

La evaluación y aprobación de los proyectos será efectuada por el Comité Administrativo del Consejo Profesional de Administración de Empresas y un jurado calificado. Serán aprobados en orden de elegibilidad aquellos proyectos que, una vez realizada la evaluación y ponderación de esta, obtengan un resultado igual o superior a setenta (70) puntos.

Teniendo en cuenta el artículo 56 del acuerdo 01 de 2022, “Cada asociación contará con un máximo de financiación por vigencia anual de 20 SMLMV”.

12. Documentos y requisitos habilitantes de la Convocatoria

Solamente podrán participar en el proceso de evaluación, calificación y aprobación los proyectos que, acogiendo la temática mencionada, cumplan los siguientes requisitos:

- a) *Carta de presentación*: La propuesta deberá ser presentada en una carta que esté suscrita por el representante legal, en la cual se indique el número de folios entregados y el listado de los documentos anexos.
- b) *Formulario de PERFIL DE PROYECTO*: El proyecto debe ser presentado en el formulario que se encuentra en la sección de anexos de la convocatoria (Ver aquí) y tendrá que contar con los siguientes requisitos:
 - El formulario deberá ser completamente diligenciado y firmado por el responsable del proyecto.
 - El formulario debe presentarse en formato PDF y en (Word).
 - El formulario de PERFIL DE PROYECTO deberá ser diligenciado sin realizar modificaciones al formato establecido por el Consejo Profesional de Administración de Empresas; el cual, forma parte integral de la presente convocatoria. Dicho formulario se encuentra disponible para descarga en la página web del Consejo www.cpaе.gov.co, en la sección PARTICIPA.

NOTA: Dicho formulario se encuentra disponible para descarga en la página web del Consejo www.cpaе.gov.co, en la sección PARTICIPA - “Convocatoria Ponte RegIOn-2023”.

Los datos que suministre en el formulario son los que el jurado tomará para realizar la evaluación del proyecto presentado.

- c) *Certificado de existencia y representación legal*

Asociaciones: Deben anexar el certificado de existencia y representación legal vigente que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
 - La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
 - Cuando el representante legal de la asociación tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar la autorización expresa de la asamblea de asociados y/o junta directiva según sea el caso, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar el proyecto y para comprometer a la asociación hasta por el valor total del convenio (incluidos los aportes de la asociación más los solicitados al Consejo). El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación del proyecto.
- d) Copia del documento de identidad del representante legal.
- e) Certificación de antecedentes fiscales de la Asociación y de su representante legal expedidos por la Contraloría General de la República.
- f) Certificación de antecedentes disciplinarios de la asociación y de su representante legal expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- g) Certificación de antecedentes judiciales y medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional
- h) Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la Asociación y de su representante legal (Ver Anexo 2). Encuentre un modelo disponible para descarga en la página web del Consejo, sección **PARTICIPA**¹.
- i) Certificación de encontrarse a paz y salvo con los aportes de los empleados al sistema general de seguridad social integral y los parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado a realizar aportes al sistema general de seguridad social integral y los parafiscales, deberá manifestarlo mediante certificación expedida por el representante legal.
- j) Estados financieros de los dos (2) años anteriores a la presente vigencia y suscritos por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o suscrito por el contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Se debe anexar la certificación de vigencia y una fotocopia de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que suscribió los estados financieros².
- k) Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- l) Listas restrictivas sobre el lavado de activos (Ver Anexo 3). Encuentre un modelo disponible para descarga en la página web del Consejo, sección **PARTICIPA**³.
- m) Certificación bancaria actualizada donde se evidencie el número de la cuenta de la cual es titular la entidad.

¹ Ibíd.

² Decreto 1082 de 2015.

³ Acceda directamente a la sección PARTICIPA a través del siguiente link:

<http://www.cpae.gov.co/participa>

13. Causales de rechazo

Dará lugar al RECHAZO del proyecto, cualquiera de las circunstancias señaladas a continuación:

1. Cuando la ejecución del evento no se ajuste al cronograma establecido y metodología de desembolso.
2. Cuando los afiliados a la asociación no cuenten con una carrera que este dentro de las denominaciones aplicables al consejo profesional de administración de empresas.
3. Cuando los documentos adjuntos estén con claves o solicite permisos de acceso.
4. Cuando el Proyecto no señale de forma expresa que la población objetivo son los profesionales y egresados de los programas de Administración de Empresas, Administración de Negocios o denominaciones aplicables.
5. Cuando los recursos que solicite el proponente sobrepasen los valores máximos establecidos para la vigencia.
6. Cuando en la estructura financiera y en el presupuesto del proyecto se presenten rubros que no son financiados con recursos del Consejo Profesional de Administración de Empresas
7. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
8. La falta de capacidad jurídica del proponente.
9. Cuando la propuesta presentada no cumpla las condiciones requeridas con relación a los aspectos jurídicos, económicos o técnicos exigidos en el presente documento.
10. Cuando la fecha del proyecto sea anterior a la fecha de la firma del convenio establecida en el cronograma.
11. Cuando la fecha del proyecto sea posterior a la fecha límite final establecida en el
 - a. cronograma.
12. Cuando el proponente se encuentre incursa en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, o aparezca registrado con sanción de incompatibilidad vigente en el certificado de la Procuraduría General de la Nación o aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
13. Cuando se presenten proyectos en forma parcial.
14. Cuando la propuesta no contenga el formulario de *PERFIL DE PROYECTO*, o sea presentado sin tener en cuenta los requisitos exigidos.
15. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por el Consejo, no allegue dentro del término fijado, los documentos, información o aclaraciones, sin las cuales no sea posible efectuar la verificación de requisitos habilitantes, o cuando habiéndolos allegado, éstos no cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.
16. Cuando una misma persona ejerza como representante legal de más de un proponente.
17. Cuando la información presentada por el proponente como soporte, no concuerde con la situación real, en relación con los aspectos jurídicos, económicos y técnicos.
18. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre.
19. Cuando se identifique algún tipo de adulteración o enmendadura en los documentos presentados por el proponente.
20. Cuando el proyecto se vea incluido en un escenario político.
21. Las demás establecidas en las leyes vigentes y en la presente convocatoria.

22. No se aceptarán propuestas de entidades que tengan controversias contractuales con la entidad.
23. Cuando el proponente se encuentre incursa en investigación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

14. ¿Cómo aplicar y hasta cuándo puedo hacerlo?

14.1 Envío del proyecto

Estos deben ser radicados en la dirección electrónica: convocatorias@cpae.gov.co, en el asunto del correo se debe indicar el nombre de la asociación a la que representa.

14.2 Presentación del proyecto

- El perfil del proyecto en documento PDF debidamente suscrito por el responsable del proyecto, con los anexos que se consideren necesarios.
- El perfil de proyecto en documento Word editable.
- Los documentos en el orden establecido en el **numeral doce (12)**. Los documentos se presentarán en un solo archivo y completamente foliados (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a computador. Todas las páginas del proyecto que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie por parte de quien suscribe la carta de presentación; de lo contrario, se tendrán por no escritas.
- Los documentos presentados no deberán contener claves de acceso, ni solicitud de permisos para acceder a la información. En caso de que los documentos superen el peso permitido por el correo electrónico (15 megas) por favor enviarlos a través de una aplicación para la transferencia de archivos como WeTransfer: <https://auth.wetransfer.com/> o wesendit: <https://www.wesendit.com/> remitiendo al correo electrónico convocatorias@cpae.gov.co.

NOTA: El Consejo Profesional de Administración de Empresas se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en el presente documento.

No se aceptarán proyectos parciales ni condicionados, ni los que sean allegados de forma extraordinaria.

El correo electrónico convocatorias@cpae.gov.co soló será abierto en la hora y fecha señalada para el cierre de la convocatoria. De esta situación se levantará la correspondiente acta, en la cual se registrará la relación sucinta de cada una de las propuestas recibidas en la bandeja de entrada del respectivo correo electrónico, indicando el número de folios de cada una.

Es de aclarar que después de la fecha de cierre de la convocatoria no se recibirán proyectos, información adicional y/o documentos complementarios a la información enviada en medio electrónico y se tendrá en cuenta el último correo enviado por la asociación.

14.3 Fecha y hora límite de presentación del proyecto

Según el cronograma establecido en el **numeral quince (15)** la fecha límite de entrega del proyecto es el 13 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m.

En ningún caso se recibirán los proyectos presentados fuera del término previsto en el cronograma.

15. Cronograma de "Ponte RegiON" 2023

Actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Apertura y publicación de la Convocatoria, en la página web www.cpaе.gov.co		Lunes 14 de agosto
Espacio de socialización para resolver preguntas, dudas o inquietudes		Miércoles 6 de septiembre - 8:00 a.m. Enlace de la video llamada: https://meet.google.com/rtt-tdrf-ker
Periodo para entrega de los proyectos la dirección electrónica: convocatorias@cpae.gov.co	lunes, 2 de octubre 8:00 a.m.	Viernes, 13 de octubre 2:00 p.m.
Cierre de la convocatoria		Viernes, 13 de octubre 2023 2:00 p.m.
• Verificación de requisitos habilitantes. • Requerimientos, si son procedentes. • Término para subsanar requisitos habilitantes, si es procedente.	Martes, 17 de octubre	Viernes, 20 de octubre
Evaluación y aprobación de los proyectos recibidos	Lunes, 23 de octubre	Lunes, 30 de octubre
Publicación y traslado de los resultados de la evaluación de los proyectos en la página web www.cpaе.gov.co		Martes 31 de octubre de 2023 - 3:00 p.m.
Término para presentar observaciones a la evaluación de los proyectos.	Miércoles 1 de noviembre - 8:00 a.m.	Jueves 2 de noviembre - 3:00 p.m.
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas		Viernes 3 de noviembre de 2023 3:00 p.m.
Suscripción de convenios	Martes 7 de noviembre	Viernes 10 de noviembre
Radicación de la póliza de garantía	Lunes 14 de noviembre	Viernes 17 de noviembre
Ejecución de Convenios	El plazo máximo de ejecución de presentación de la micro investigación es hasta el viernes 22 de marzo 2024	

NOTA:

Las fechas establecidas en los cronogramas de los proyectos para el inicio de las actividades programadas deben ser posteriores al cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

16. Obligaciones de la asociación

El proponente deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el punto número 8 relacionadas a cada una de las fases de la “Convocatoria Ponte RegiÓN”, y las que se dispondrán en este punto y a las que el Consejo consideré durante la ejecución de esta misma:

- a) El proponente cuyo proyecto sea aprobado deberá garantizar que la imagen institucional del Consejo Profesional de Administración de Empresas sea incluida en todas las piezas, entregables y momentos de comunicación y espacios físicos y digitales donde se mencione convocatoria.
- b) Garantizar un espacio para el representante del Consejo Profesional en la apertura y/o cierre del proyecto y en los espacios de comunicación con las audiencias involucradas en el proyecto, así como hacer mención en los agradecimientos del mismo.
- c) Incluir en las presentaciones de las conferencias únicamente la imagen corporativa del Consejo Profesional y de la Institución de Educación Superior que realice el proyecto. Estas presentaciones deben publicarse a través de los canales digitales de la Institución de Educación Superior y aliados relacionados con el proyecto.
- d) La asociación debe garantizar la participación de la audiencia establecida en el **numeral 7, punto a (7a)** tanto en eventos virtuales como presenciales.
- e) Elaborar y enviar al Consejo los entregables que sean mencionados en este convenio, así como otros que puedan establecerse en el convenio, con los criterios de calidad exigidos y dentro de las fechas y plazos definidos.
- f) Para garantizar la participación de los asistentes registrados en el formulario del proyecto la IES se compromete a hacer uso de las herramientas tecnológicas y/o plataformas virtuales para el desarrollo del proyecto académico, con todos los protocolos de seguridad informática y/o apoyo logístico del caso.

17. Publicación de resultados

Concluida la verificación de los requisitos habilitantes y aprobada la evaluación por el Comité Administrativo y el jurado experto, los resultados de los proyectos seleccionados serán publicados en la página web del Consejo Profesional de Administración de Empresas www.cpaе.gov.co. – sección participa

Los mismos estarán a disposición de los participantes en el proceso de convocatoria y de la comunidad en general para que presenten las observaciones que estimen pertinentes en los términos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.

18. Análisis de riesgos

Con el fin de realizar un análisis del riesgo acertado se tomó la metodología de Colombia Compra Eficiente para identificar los riesgos, los cuales fueron tipificados mediante el documento CONPES 3714 de 2011 (Ver anexo 4)

19. Garantía única

Los proponentes seleccionados deberán constituir dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción y remisión del convenio, una garantía única a favor del Consejo Profesional de Administración de Empresas, NIT 800142286-0, que deberá cubrir el siguiente amparo:

Cumplimiento del convenio. Cubre al Consejo de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del objeto contractual, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio garantizado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas de la aceptación de oferta amparada por la garantía.

Expirado el término señalado por parte del proponente seleccionado, en silencio, se entenderá que ha desistido de su selección, y se efectuara la aprobación del siguiente proyecto en la lista de elegibles.

20. Marco legal

La presente convocatoria está enmarcada dentro de las siguientes normas que regulan la profesión de Administración de Empresas y al Consejo Profesional de Administración de Empresas:

- Ley 60 de 1981: Por la cual se reconoce la Profesión de Administración de Empresas y se dictan normas sobre su ejercicio en el país.
- Ley 20 de 1988: Por la cual se establece la equivalencia entre las profesiones de Administración de Empresas y Administración de Negocios.

- Ley 489 de 1988 - Articulo 96: Por el cual se “regula el convenio de asociación como la forma que tienen las Entidades Estatales para asociarse con personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley”.
- Decreto 92 de 2017- "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política"
- Acuerdo 01 de 2022: “Por medio el (sic) cual se consolida el reglamento interno del Consejo Profesional de Administración de Empresas” y se establecen las “políticas para la financiación de proyectos con recursos del Consejo Profesional de Administración de Empresas”. Los proyectos, en virtud del artículo 53 ibidem, deben garantizar el fortalecimiento de las competencias integrales de los profesionales de Administración de Empresas, Administración de Negocios y demás que le sean aplicables.
- Concepto sobre denominaciones aplicables a la Administración de Empresas emitido por el Ministerio de Educación el 9 de septiembre de 2021

21. Supervisión

El control y vigilancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas con ocasión al resultado de la presente convocatoria y posterior suscripción del convenio de asociación, será ejercida por la Dirección Ejecutiva del Consejo, o por quien ésta designe.

22. Canales de atención

Cualquier consulta y atención de inquietudes serán atendidas a través de los siguientes medios:

- Correos electrónicos: promocionydivulgacion@cpae.gov.co; juridica@cpae.gov.co
- Oficina: PBX: 57 1 4841750, móvil 317 4353159, Carrera 15 No 88-21 Oficina 803. Bogotá, Colombia.
- Miércoles 6 de septiembre - 8:00 a.m. Enlace de la video llamada:

<https://meet.google.com/rtt-tdrf-ker>